



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105032201200092-01
RADICADO INTERNO:	70881
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	JUAN ENRIQUE MONTOYA PABÓN, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	BANCO DE MATERIALES S.A.
FECHA SENTENCIA:	29-07-2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2693-2020
DECISIÓN:	NO CASA-ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO JORGE PRADA SÁNCHEZ- COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 05/08/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11-08-2020 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 29-07-
2020

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters, positioned above a horizontal line.